



00241

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2004-MDJLBvR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero 2004, marzo 1
J.L. Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, de los Informes 082 y 083-2003 de la SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos de fecha 26 de diciembre, se requirió la confección y servicios de mano de obra de carpintería metálica de puertas, ventanas y división de SS.HH. para las obras Servicios Higiénicos Local Social Urb. Cerro Juby y Servicios Higiénicos del Colegio Manuel Scorza;

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero contrató los servicios de los Señores Marvin John Silva Zela y Renzo Javier Carrera Carrera, los mismos que han prestado sus servicios de mano de obra de carpintería metálica en la Construcción de los Servicios Higiénicos del Colegio Manuel Scorza y para el Local Social de Cerro Juli

Que, mediante Provedo 067-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que sería conveniente afectar con el gasto corriente, a fin de no aperturar una nueva meta presupuestaria en el gasto de inversiones, siempre y cuando el gasto total no exceda lo autorizado en el expediente técnico

Que, al haber brindado sus servicios los recurrente y al no haberse efectuado los compromisos de gastos respectivos por el Área pertinente en el ejercicio 2003, por lo que deberá reconocerse el gasto correspondiente al ejercicio anterior, debiendo para tal efecto hacerlo mediante Resolución y el gasto se afectará a la específica 71. Gastos de Ejercicios Anteriores.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el Gasto correspondiente al ejercicio anterior de los Señores Marvin John Silva Zela y Renzo Javier Carrera Carrera, correspondiente a su retribución por sus servicios prestados de mano de obra:
Servicios Higiénicos Local Social Urb. Cerro Juby
por un monto de S/. 600.00 nuevos soles a Javier Carrera y
S/. 680.00 nuevos soles a Marvin Silva
Servicios Higiénicos del Colegio Manuel Scorza
por un monto de S/. 500.00 nuevos soles a Marvin Silva y
S/. 400.00 nuevos soles a Javier Carrera.

ARTICULO SEGUNDO.- El gasto debe ser afectado a la Actividad Gestión Administrativa a la específica 71. Gastos de Ejercicios Anteriores y Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración la ejecución del gasto correspondiente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

AZT/FP/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Planeamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejeda
ALCALDE